



al Ayuntamiento delibere sobre cual sea el camino cuya Reparacion sea
Camino mas urgente y provechosa, y pueda sufragarse con las cantidades de
mil r.^{os} que figuran en el presupuesto del corriente año, y que se mi-
truyen por una Comision asociada con un Arquitecto ó Maestro de
Obras dependiente donde conste de una manera detallada las dimensio-
nes del trozo ó trozos del camino cuya Reparacion se intente, con la
calidad, clase y precio de materiales que para el efecto se crean necesarios,
con el importe de los jornales, carros &c.^{os}; en su vista y entonada la Comuni-
cacion al Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a que la can-
tidad de los mil r.^{os} expresados, que figuran en el presupuesto del corrien-
te año, se halla destinada á la compra de algunos pequeños
trozos de los caminos proximos á la poblacion, los cuales se hallan gas-
tados ya, y que con respecto á el camino que mas urge su Reparacion
por ser de mas utilidad y provecho para estos vecinos es el titulado Camino de
Caudete por ser la via que conduce desde esta Villa á la estacion del ferrocarril
de Caudete, pero esta via está clasificada y cubierta como Carre-
tera de segundo orden desde dicha estacion, comprendiendo el referido camino
y parando por el pueblo de Sumilla vaya á terminarse al puente de la
Soñilla, cuya carretera deberá costearse con los fondos de la Provincia
por ser de utilidad mas inmediata á la misma; que en cuanto á la
prestacion personal que este vecindario pudiera hacer para la Recon-
posicion de algun trozo ó trozos de caminos vicinales, es tan insignificante

